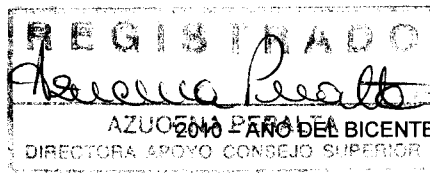




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la presentación efectuada por el señor Decano de la Facultad Regional Paraná, ingeniero Omar Enrique BERARDI, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha propuesta solicita al Consejo Superior se declare de interés Universitario el “SEGUNDO CONGRESO VIRTUAL: LOS MICROCONTROLADORES Y SUS APLICACIONES”, organizado por las cátedras de Técnicas Digitales I y II de la Facultad Regional Paraná.

Que dicho Congreso tiene por objeto abrir un espacio de reflexión y debate sobre uso de microcontroladores como solución a problemas y desarrollo de productos, fomentar el desarrollo tecnológico y la investigación, promoviendo mediante este tipo de encuentros la calidad y actualización académica.

Que a través del mismo se impulsa el intercambio institucional, profesional y personal entre todos los participantes respecto de experiencias, métodos y desarrollo de sus trabajos con dispositivos microcontroladores.

Que dicho Congreso entre otros, recibió el aval del Colexio Oficial de Enxeñeiros Técnicos Industriais de A Coruña (COITECOR), de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la Universidad Nacional del Litoral.

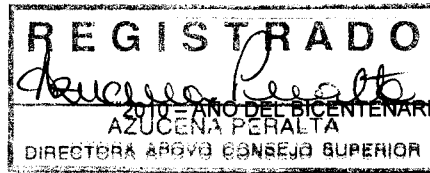
Que por lo expuesto, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja declarar de interés Universitario el “SEGUNDO CONGRESO VIRTUAL: LOS MICROCONTROLADORES Y SUS APLICACIONES”, organizado por las



Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



400 ANO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO

cátedras de Técnicas Digitales I y II, a realizarse desde el 18 al 29 de octubre de 2010, en la Facultad Regional Paraná de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que el sector jurídico ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

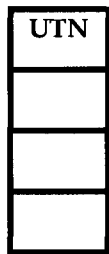
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

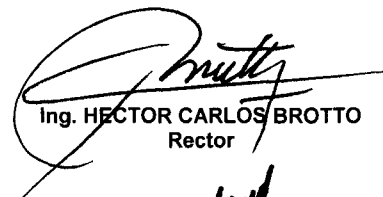
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de interés Universitario el “SEGUNDO CONGRESO VIRTUAL: LOS MICROCONTROLADORES Y SUS APLICACIONES”, organizado por las cátedras de Técnicas Digitales I y II, a realizarse desde el 18 al 29 de octubre de 2010, en la Facultad Regional Paraná de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 783/2010




Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
Rector


A.U.S. RICARDO SALLER
Secretario de Consejo Superior